

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa, deducida con fecha 15 de octubre de 1963, se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante, «Viajes Wasteels, S. A.», concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A»;

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Viajes Wasteels, S. A.», con Casa central en Madrid, avenida de José Antonio, número 88, el título de Agencia de Viajes del grupo «A» con el número 129 de orden, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden, con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 21 de agosto de 1964.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 27 de agosto de 1964 por la que se concede el título de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Viajes Nadir, S. A.»

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Luis Ebert Soler y don José Antonio López Díaz, en nombre y representación de Viajes Nadir, S. A., en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno Título-licencia del Grupo «A»;

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa, deducida con fecha 25 de enero de 1964, se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento.

Considerando que en la Empresa solicitante, Viajes Nadir, Sociedad Anónima, concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963 para la obtención del Título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a Viajes Nadir, S. A., el Título de Agencia de Viajes del Grupo «A», con el número 130 de orden, con casa central en Madrid, calle Princesa, 7, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden, con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 27 de agosto de 1964.—P. D., García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

CORRECCION de erratas de la Orden de 6 de agosto de 1964 por la que se convocan los premios nacionales de Literatura «Francisco Franco», «José Antonio Primo de Rivera», «Miguel de Cervantes», «Menéndez Pelayo», «Miguel de Unamuno», «Calderón de la Barca» y «Emilia Pardo Bazán» para el año 1964.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 209, de fecha 31 de agosto de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 11429, segunda columna, artículo quinto, donde dice: «... Los siete Premios serán divisibles y podrán...», debe decir: «... Los siete Premios serán indivisibles y podrán...»

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Direccion General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Ministro de la Vivienda con indicación del acuerdo recaído en cada caso

Con fecha 15 de julio de 1964, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

BASAURI

Proyecto de delimitación del polígono «Uribarri», sito en el término municipal de Basauri (Vizcaya).—Fue aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

Situación del punto de partida: El punto A queda situado en el vértice S. de la parcela 17 de la Escuela de Artes y Oficios: Lado, A-B; dirección N.-E.; longitud, 824 metros. Observaciones: Es una línea compuesta de trazos rectos y curvos, que bordea por el lado Sur de los terrenos del ferrocarril de enlace, terminando su dirección en sentido SE.

Lado, B-C; dirección, S.-C.; longitud, 591 metros. Observaciones: Arranca en curva con una longitud de unos 140 metros, y sigue en recta con una longitud de 385 metros, con un quebranto de 66 metros, atravesando las parcelas 37, 41, 11, 10, 8, 7 y 1, y coincide los tramos rectos con el eje de la futura Avenida del Generalísimo, del Plan General de Ordenación.

Lado, C-D; dirección, N.-C.; ángulo, 284°; longitud, 192 metros. Observaciones: Es recto y atraviesa las parcelas 1 y 4, hasta llegar al lindero S. de la parcela 17.

Lado, D-E; dirección, S.-O.; ángulo, 95°; longitud, 52 metros. Observaciones: Es recto, bordea el lindero S. de la parcela 17 de la Escuela de Artes y Oficios.

Lado, E-A; dirección, S.-O.; ángulo, 160°; longitud, 87 metros. Observaciones: Es recto y sigue el lindero S. de la parcela 17 de la Escuela de Artes y Oficios.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados, y el ángulo se ha medido en grados sexagesimales y en sentido dextrógiro.

VITORIA

Proyecto de delimitación del polígono «Chagorrichu», sito en el término municipal de Vitoria.—Fue aprobado con arreglo a la siguiente delimitación:

El vértice 1 se encuentra definido por el punto de intersección de los ejes de las calles Badaya y Avenida Norte-Sur.

Lado 1-2.—Recta de 593 metros aproximadamente, y tomando la dirección Oeste atraviesa la finca número 1 en una longitud de unos 29 metros pasa a la finca número 3, en una longitud de unos 78 metros hasta la margen Este de un arroyo de desagüe, al cual atraviesa en una longitud de 4,50 metros, cruzando las fincas números 9, 10 y 17 con longitudes de 50 metros, 112 metros y 42 metros, respectivamente, hasta su encuentro con la margen Este del río Avedaño, el que cruza en una longitud de unos 5 metros aproximadamente, adentrándose en la finca número 27, de una longitud de unos 115 metros, hasta su encuentro con el lindero Este del camino de la Ermita de San Martín, cruzándole en longitud aproximada de unos 10 metros; cruza la finca números 29 en longitud de 87,50 metros aproximadamente, recorre el límite de la finca número 30 en 13 metros y se adentra en la finca número 31 en una longitud de unos 47 metros aproximadamente; esta línea recta sigue exactamente la dirección de la prolongación del eje de la calle Badaya.

Lado 2-3.—Tramo recto, gira en ángulo de 283° 30' en dirección Norte, hasta su encuentro con la linde Sur del camino de Albade, en longitud aproximada de unos 282 metros, cruzando las parcelas números 31, 32, 33, 35, 41, 39, 42 y 40, en longitudes de 15,50, 22, 25, 20,50, 105, 26, 16, 5,50 y 48 metros, respectivamente.

Lado 3-4.—Formado por dos tramos rectos, el primero toma la dirección Nordeste, bordeando la linde Sur del camino de Albade, forma un ángulo de 271° 31' y longitud de 38 metros, sigue la misma dirección y forma un ángulo con el anterior de 188° y una longitud de 111 metros aproximadamente.

Lado 4-5.—Toma la dirección Norte, formado por dos tramos rectos siguiendo la linde Este del camino de la Ermita de San Martín; el primero forma un ángulo de 79° y una longitud aproximada de 129,50 metros, y el segundo, de unos 76 metros y ángulo de 187° 30'.

Lado 5-6.—Tramo recto, en dirección Este, forma un ángulo de 259° con una longitud aproximada de 192 metros, recorriendo las lindes que forman las fincas números 55 con las 54 y 64.

Lado 6-7.—También recto, toma la dirección sensiblemente Sudeste en longitud de unos 29 metros y un ángulo de 194°, siguiendo la linde formada por las fincas números 64 y 65, cruza el río Avedaño en una longitud aproximada de 6,50 metros hasta la orilla Este, en el punto de confluencia de la linde que separa las fincas 67 y 70 con dicha orilla.

Lado 7-8.—Toma la dirección Nordeste siguiendo la margen Este del río Avendaño, recorriéndola en una longitud de 194 metros.

Lado 8-9.—Limite formado por una línea quebrada de cuatro tramos rectos, formando el primero un ángulo de 263° y longitudes de 28,50 metros y 26,50 metros, 82 metros y 59 metros, respectivamente, y recorre el lindero Norte de la finca número 84 y la margen Sur de un arroyo de desagüe, sin nombre.

Lado 9-10.—Recta de unos 83,50 metros de longitud aproximadamente, forma un ángulo de 274° 30' siguiendo la orilla Oeste de un arroyo de desagüe y que corresponde a la linde Oeste de la finca número 82.

Lado 10-11.—Toma la dirección Oeste, siguiendo la linde de separación formada por las fincas números 78 y 79 con la de la finca número 82, forma un ángulo de 282° en longitud de 22,50 metros.

Lado 11-12.—Toma la dirección Sudoeste en un tramo recto, de unos 91 metros, aproximadamente, y ángulo de 95°, siguiendo la linde formada por las fincas números 77, 78 y 83.

Lado 12-13.—Tramo también recto, toma la dirección Oeste, forma un ángulo de 271° 30' y con una longitud de 14,50 metros recorre a lo largo de la linde formada por las fincas números 74 y 83.

Lado 13-14.—Forma con el anterior un ángulo de 90°, sigue la dirección Sudoeste a lo largo del límite de separación de las fincas números 73 y 74 en una longitud aproximada de unos 195 metros.

Lado 14-1.—Tramo también recto, sigue la dirección Sur en una longitud de 281,50 metros, con un ángulo de 166° 30', coincidiendo con el eje de la Avenida Norte-Sur, encontrándose con el punto 1 de partida.

SEGOVIA

Plan parcial de ordenación del polígono «Las Lastras», sito en el término municipal de Segovia, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

PALMA DE MALLORCA

Plan parcial de ordenación del polígono «Levante», sito en el término municipal de Palma de Mallorca, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

ZAMORA

Proyectos de explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua del polígono «La Candelaria», sito en el término municipal de Zamora, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

MARTOS

Proyectos de explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua del polígono «Camino Bordo», sito en el término municipal de Martos (Jaén), presentados por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

PUERTO DE LA CRUZ

Proyectos de explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua del polígono «El Tejar», sito en el término municipal de Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), presentados por la Dirección General de Urbanismo.—Fueron aprobados.

PONFERRADA

Proyectos de explanación y pavimentación, saneamiento, distribución de agua y energía eléctrica del polígono «Las Huertas», sito en el término municipal de Ponferrada (León), presentados por la Dirección General de Urbanismo.—Fueron aprobados.

TERMENS

Recurso de alzada formulado por don Juan Bergé Altisent contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Lérida, que desestimó su petición de autorización para la construcción de un tercer puente en la prolongación de la calle de Urgel, de la población de Termens, en la zona afectada por el Plan de urbanización promovido por F. E. C. S. A. y aprobado por acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Lérida de 6 de noviembre de 1963.—Fue desestimado.

LUCENA

Recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de la ciudad de Lucena, y en su nombre, por don Miguel Alvarez Sotomayor y Antra, Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento, contra la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Córdoba de 10 de febrero de 1964.—Fue declarado inadmisibile.

ZUMAYA

Recurso de alzada interpuesto por don Eusebio Iraundegui Aizpurúa contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa, de 5 de octubre de 1963, que aprobó el Plan parcial de la zona de transición situada entre Talay Mendi y Paseo del Faro, de la localidad de Zumaya.—Fue estimado.

MONDRAGON

Recursos de alzada interpuestos por don Angel Elorza Beitia en nombre y representación de «Construcciones Elorza, Sociedad Limitada», de una parte, y por don Miguel Alejandro Fernández-Rivera y Gómez y doña Maria del Rosario Aranguren y Palacio, de otra, acumulados contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 5 de octubre de 1963, aprobatorio del Plan parcial de ordenación del polígono 19 de Mondragón.—Fueron estimados.

AZPEITIA

Recurso de alzada interpuesto por don José Echaniz Mendizabal y otros contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 28 de agosto de 1962, por el que se aprobó el Plan parcial y Proyecto de urbanización del polígono industrial número 37 de la villa de Azpeitia.—Fue estimado.

SAN SEBASTIA

Proyecto de adición a las ordenanzas de edificación de una disposición sobre espacios para estacionamientos o locales para aparcamientos en la ciudad de San Sebastián, formulado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue denegada su aprobación.

SAN SEBASTIAN

Proyecto relativo a la fase previa del Plan parcial de ordenación del polígono 5^o del Plan general de ordenación de San Sebastián, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue denegada su aprobación.

AVILES

Proyecto relativo al cambio de ordenanza de casco antiguo por la edificación intensiva alta, en la manzana comprendida entre las calles Doctor Graña, Cuba, Generalísimo Franco y Parque del Marqués de Estella, de la ciudad de Avilés, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue denegada su aprobación.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Plan parcial de ordenación de la avenida de las Canteras, en Las Palmas de Gran Canaria, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha Ciudad.—Fue denegada su aprobación.

LERIDA

Recurso de reposición interpuesto por don Antonio Guasch Poch contra la Orden ministerial de 24 de febrero de 1964, que denegó la aprobación del proyecto de extensión del Plan general de ordenación urbana de la ciudad de Lérida.—Fue desestimado.

LERIDA

Proyecto de viviendas de renta limitada, estación de autobuses y construcción de viviendas y oficinas situadas en la avenida de Bolndell y calle de nuevo trazado, en terrenos del antiguo mercado de San Luis, de la ciudad de Lérida, remitido por la Delegación Provincial de este Ministerio en dicha ciudad.—Fue aprobado.

BASAURI

Proyecto de modificación de las Ordenanzas Municipales de la edificación de Basauri (Vizcaya), presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

MARBELLA

Plan de ordenación del sector número 1 de la ciudad-parque de turismo «Andalucía la Nueva» y de las supermanzanas B y C de la misma, presentado por «José Banús, S. A.», y por «Inmobiliaria Bilbao, S. A.»—Se propuso: 1.º Aprobar con carácter definitivo el proyecto de ordenación del sector número 1 de la ciudad-parque de turismo «Andalucía la Nueva», con las modificaciones que sean consecuencia de la reserva del suelo, para el trazado de la autopista de la Costa del Sol, quedando obligados los promotores a realizar las modificaciones o correcciones que sean precisas en la red viaria, cuando sea conocido el trazado definitivo de esta vía de tráfico. 2.º Aprobar con carácter definitivo los planes de ordenación de las supermanzanas B y C, con obligación por parte de los referidos promotores de que sean fijados con la mayor claridad los volúmenes máximos permitidos, tanto para la edificación residencial como para el Centro Comercial y Pueblo Andaluz, debiendo respetarse en cuanto a la supermanzana B el límite de edificabilidad media prevista para la misma, y siendo preciso, en cuanto a la supermanzana C, que se determinen las alturas máximas y volúmenes permitidos y se definan las parcelas mínimas en cada caso. 3.º Conceder un plazo máximo de

dos meses para que por los promotores se remitan de nuevo a este Ministerio los planos en cuestión, con las modificaciones que se indican en la presente Resolución.

SORIA

Expediente de cambio de zonas del vigente Plan de ordenación de un solar en la calle de Eduardo Saavedra, promovido por don Cirilo Caballero López, y presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Soria.—Fue aprobado.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Programa de actuación y estudio económico-financiero, documentos complementarios al Plan parcial de ordenación de La Cuesta y Taco, remitidos por la Delegación Provincial de este Ministerio en Santa Cruz de Tenerife, en cumplimiento de lo acordado por la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963 que aprobó dicho Plan parcial.—Fue aprobada la incorporación de dichos documentos al Plan parcial referido.

LINARES

Plan de ordenación de la barriada de Linarejos, promovido por don José Leal y Leal, en Linares (Jaén), y presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

VALLADOLID

Proyecto de modificación de la ordenación parcial de la manzana 567 de Valladolid, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

PAMPLONA

Plan parcial de la avenida de Zaragoza y manzanas colindantes, en Pamplona, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

SEVILLA

Plan parcial de ordenación del polígono industrial en Torreblanca de los Caños, de Sevilla, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

LA CORUÑA

Proyecto de «Apertura de una calle desde la avenida de Hércules a la calle Forcarey», en La Coruña, promovido por don José Lamar Pallás y don José Pombo Caamaño y presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

BILBAO

Proyecto de modificación de alineaciones en la calle número 4 del Plan de extensión de Miravilla, Concepción y Zabala, en Bilbao, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

VALENCIA

Expediente de «Modificación del Plan parcial número 10», de Valencia, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

VALENCIA

Expediente de «Modificación del Plan parcial número 15 del poblado de Nazaret», de Valencia, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

LOGROÑO

Expediente de «Modificación del artículo noveno de la Ordenanza Especial del Muro de la Mata», de Logroño, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobada la modificación del artículo noveno de dicha Ordenanza Especial, en el sentido de prorrogar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 1965.

MURCIA

Expediente de apertura de una calle, prolongación de la de Santa Teresa a la Plaza de San Agustín y urbanización de esta plaza, en Murcia, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

PALMA DE MALLORCA

Proyecto de «Paseo Marítimo de Levante», de Palma de Mallorca, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

CUENCA

Solicitud presentada por don Segundo Ecuria Domingo, sobre modificación del Plan general de ordenación urbana de Cuenca, en lo que se refiere a la altura del edificio situado en la confluencia de las calles Fermín Caballero y Dalmacio García, remitida por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobada.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Proyecto de «Pavimentación e iluminación de la calle República Argentina», de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

MURCIA

Proyecto de urbanización de la Gran Plaza Circular de Alfonso X, de Murcia, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

IRUN

Recurso de alzada interpuesto por doña María Corpus Echarte Aristegui contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 3 de septiembre de 1963, que aprobó el Plan parcial de ordenación urbana en el sector comprendido entre la carretera de Anaca y de Ventas a Mendelu, de la ciudad de Irún.—Fue desestimado.

BARCELONA Y HOSPITALET DE LLOBREGAT

Recursos de reposición formulados por don Francisco P Renat López, en nombre y representación de «Combustibles y Derivados, S. A.» (Codesa); don Juan Soro Bagaria, en nombre y representación de «Comercial Anónima Massó, S. A.»; doña Carmen de Figueras Carulla, obrando en nombre propio y en el de sus hermanas doña Antonia, doña Montserrat y don Ignacio de Figueras Carulla; don Luis Codina Espinalt, en nombre y representación de doña Concepción Argelaguet Pock; don Alberto Polok Rusiñol, actuando en nombre propio; don Joaquín Folch Girona, en su calidad de Gerente de la Compañía Mercantil «Industrias Titán, S. A.»; don Claudio Ribera Roca, en nombre y representación de «Locales Industriales, S. A.»; don José Pérez Vidal, obrando en nombre y representación de las Compañías «Pérez y Gómez, S. A.» y «Manufacturas Railly, S. A.», todos ellos por lo que hace al polígono «Pedrosa»; don Pedro Rovira Ansás, en nombre y representación de «Patrimonial Inmobiliaria, S. A.»; don Ramón Figueras Riba, actuando en su calidad de Gerente de «Bebidas Americanas, S. A. E.», don Sixto Llort Balaña, actuando en su calidad de albacea universal de la herencia de don José Feliú Guseñe, por lo que afecta al polígono «Gornal», y don Tomás Salami Cerdá, por lo que afecta a los polígonos «Gornal» y «Pedrosa», contra la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1963, por la que se avocó en favor de la Comisión Central de Urbanismo la competencia para la aprobación de los proyectos de urbanización de los polígonos «Gornal» y «Pedrosa», de Barcelona y Hospitalet de Llobregat.—Fue desestimado.

BILBAO

Propuesta de reforma de la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Ensanche de Begoña» (Ampliación), de Bilbao, incluyendo una indemnización a favor de doña Hilaria Amantegui Bustingorri como arrendataria de la finca número 63 y cifrarla en la cantidad total de 1.731,09 pesetas.

BILBAO

Solicitud de indemnización formulada por don José España España contra Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Ensanche de Begoña» (Adicional).—Fue estimada cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 31 de la cantidad total de 13.860 pesetas.

BILBAO

Propuesta de reforma de la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Ensanche de Begoña», incluyendo la indemnización correspondiente al derecho de arrendamiento sobre la finca número 63 de la que aparece como titular don José L. Losa Martínez y cifrarla en la cantidad total de 8.820 pesetas.

LA CORUÑA

Solicitud de indemnización formulada por don Manuel Campos Lago contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña».—Fue desestimada.

LA CORUÑA

Recurso de reposición formulado por don Emilio Martínez Vázquez contra Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria de la indemnización industrial correspondiente a «Ultramarinos», establecido en la finca número 500 del polígono «Elviña».—Fue desestimado.

LA CORUÑA

Recurso de reposición formulado por don Cristino Alvarez Hernández, Director Gerente de «Ausol-Coruña, S. L.», contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria de la

indemnización industrial correspondiente a industria de «productos auxiliares de la construcción», establecida en la finca número 755 del polígono «Elviña».—Fue desestimado.

LA CORUNA

Recurso de reposición formulado por don Rogelio Vidal Castelo contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria de la indemnización industrial correspondiente a «café-bar», establecido en la finca número 480 del polígono «Elviña». Fue desestimado.

LA CORUNA

Recurso de reposición formulado por don Juan Regueira Calviño, propietario de «Fundiciones Regueira», contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria de las indemnizaciones del polígono «Elviña».—Fue estimado en parte, cifrando la indemnización industrial correspondiente a «Fundiciones», establecida en la finca número 480, en la cantidad total de 95.820 pesetas.

TARRASA

Recurso de reposición formulado por don Antonio Linares Paquet contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria del justiprecio del polígono «Carretera de Rubí de Tarrasa (Barcelona)», en cuanto se refiere al de la finca número 2B-17.—Fue desestimado.

TARRASA

Recurso de reposición formulado por don Manuel Moya Milán contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria del justiprecio del polígono «Carretera de Rubí», de Tarrasa (Barcelona), en cuanto se refiere al de la finca número 2B-14.—Fue desestimado.

TARRASA

Recurso de reposición formulado por don Andrés Serrano López contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria del justiprecio del polígono «Carretera de Rubí», de Tarrasa (Barcelona), en cuanto se refiere al de la finca número 2B-6.—Fue desestimado.

TARRASA

Recurso de reposición formulado por don Pedro Tejero Sanz contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria del justiprecio del polígono «Carretera de Rubí», de Tarrasa (Barcelona), en cuanto se refiere al de la finca número 2B-8.—Fue desestimado.

LA CORUNA

Recurso de reposición formulado por don José Martínez López contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria de la indemnización industrial correspondiente a «Almacén de materiales de construcción», establecido en la finca número 465 del polígono «Elviña».—Fue desestimado.

LA CORUNA

Recurso de reposición formulado por don Clemente García Alonso contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria de las indemnizaciones del polígono «Elviña», en cuanto se refiere a la indemnización industrial correspondiente a «Ultramarinos», establecido en la finca número 467.—Fue desestimado.

LA CORUNA

Recurso de reposición formulado por don Luciano Varela Cotelero contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria de las indemnizaciones del polígono «Elviña», en cuanto se refiere a la indemnización industrial correspondiente a «Sala de fiestas», establecida en la finca número 479.—Fue desestimado.

TARRASA

Recurso de reposición formulado por doña Carmen Rodríguez Parrado contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria del justiprecio del polígono «Carretera de Rubí», de Tarrasa (Barcelona), en cuanto se refiere al de la finca número 2B-13.—Fue desestimado.

TARRASA

Recurso de reposición formulado por don Francisco Díaz Calero contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria del justiprecio del polígono «Carretera de Rubí», de Tarrasa (Barcelona), en cuanto se refiere al de la finca número 2B-15.—Fue desestimado.

LUGO

Recurso de reposición formulado por sor Trinidad de Miguel Montoya, Superiora de la Orden de Compañía de María, contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Fingoy».—Fue estimado en parte, reconociendo a favor de la Compañía de María la propiedad de la finca número 695 de la que figuraba como titular el excelentísimo Ayuntamiento de Lugo y fijar su justiprecio en la cantidad de 4.204,62 pesetas, incluido el premio de afección.

ARANDA DE DUERO

Solicitud formulada por don Alberto Arnáiz Arnáiz contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria del justiprecio del polígono «Allende Duero» (primera fase), de Aranda de Duero (Burgos).—Fue estimada, dividiendo la finca número 5 en dos parcelas, cuyas respectivas denominaciones, titularidades, superficies y justiprecios son: Número 5, don Alberto Arnáiz Abajo, 74.643 metros cuadrados y 271.980,68 pesetas; número 5 bis, don Alberto Arnáiz Arnáiz, 36.520 metros cuadrados y 138.312,93 pesetas.

LA CORUNA

Recurso de reposición formulado por don José Insúa González contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña».—Fue estimado en parte, cifrando la indemnización industrial correspondiente a «Ultramarinos y conservas cárnicas», establecida en la finca número 391 en la cantidad total de 159.560 pesetas.

LA CORUNA

Recurso de reposición formulado por don Florentino Vázquez Sánchez contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria de las indemnizaciones del polígono «Elviña», en cuanto se refiere a la indemnización industrial correspondiente a «Panadería», establecida en la finca número 304.—Fue desestimado.

LA CORUNA

Recurso de reposición formulado por doña Argentina Fuentes González contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria de las indemnizaciones del polígono «Elviña», en cuanto se refiere a la indemnización industrial correspondiente a un «Almacén», establecido en la finca número 464.—Fue desestimado.

TARRASA

Recurso de reposición formulado por don José Bosch de Basea y Bosch contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria del justiprecio del polígono «Carretera de Rubí», de Tarrasa (Barcelona), en cuanto se refiere al de la finca número 1A-10.—Fue desestimado.

PONFERRADA

Propuesta de reforma de la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1962, aprobatoria del justiprecio de las indemnizaciones del polígono «Las Huertas», de Ponferrada (León), incluyendo el justiprecio de la finca número 83-5, a favor del Obispado de Astorga, Parroquia de Astorga, y cifrarlo en la cantidad total de 117.286,15 pesetas.

ALCALA DE CHIVERT

Plan Especial de Ordenación del polígono de Las Fuentes, núcleo número 2 de la zona costera de Alcalá de Chivert, de Castellón de la Plana, redactada y presentado por «Urbanizadora de Levante, S. A.».—Fue aprobado.

ZARAGOZA

Plan Parcial del Sector número 7 (Torre de Bruil), presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.—Fue aprobado dicho Plan Parcial con las siguientes modificaciones:

Primera.—Debe ser suprimido de las Ordenanzas reguladoras de este Plan Parcial toda referencia a las denominadas ordenanzas de adaptación al Plan General de Ordenación, por la circunstancia de no haber sido aprobadas por este Ministerio estas ordenanzas adaptadas.

Segunda.—El artículo S. 7/4 de las ordenanzas reguladoras, que dice: «20 metros cúbicos/metros cuadrados de solar, incluso un medio de las calles de ancho menor de 20 metros». Deberá decir: «20 metros cúbicos/metros cuadrados de solar».

De esta forma el citado artículo de las ordenanzas responderá a las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación vigente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales y demás interesados.

Madrid, 22 de julio de 1964.—El Director general, Pedro Bldagor.